

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	410691
Número de orden de compra a modificar:	122203

Entidad compradora:	Ministerio de Justicia y del Derecho
Nombre del solicitante:	Nelson Enrique Sánchez Torres
Proveedor:	JAIRO OSORIO CABALLERO
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-21 16:07:21

Detalle o justificación
<p>Se liquida OC 122203 de 2023, cuyo objeto es "Adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en el marco de sus funciones de control y seguimiento de licenciamiento de cultivos de plantas de cannabis" De conformidad con el informe final de supervisión de fecha 08/02/2024, los supervisores LUISA FERNANDA GÓMEZ BERMEO Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y JOSÉ ELIBERTO FONSECA RUIZ Subdirector de Tecnologías y Sistemas de Información, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y establece el balance así: Valor Inicial \$9.864.207,50, valor total \$9.864.207,50, valor ejecutado \$9.864.207,50, valor pagado \$9.864.207,50 y valor a liberar RP126923 del 12/12/2023 \$0,50. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Se suscribe a los cuatro (4) días del mes de julio de 2024</p>



Firma ordenador del gasto

Nombre: HELEN ORTIZ CARVAJAL
Documento: C.C. 1.032.376.402



Firma de proveedor

Nombre: JAIRO OSORIO CABALLERO
Documento: C.C. 91.282.210

Aprobó: Lizth Viviana García Pinzón - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual 
Aprobó: Lina Urueña - Contratista 
Revisó: Dayana Marcela Vargas Moreno - Contratista
Elaboró: Nelson Enrique Sánchez Torres - Profesional Especializado 

MEMORANDO

MJD-MEM24-0001935-SCF-30320

Bogotá, D.C., 18 de marzo de 2024

PARA: Doctora LIZTH VIVIANA GARCÍA PINZÓN, Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

DE: LUISA FERNANDA GÓMEZ BERMEO
Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

ASUNTO: SOLICITUD LIQUIDACION ORDEN DE COMPRA 122203

Cordial saludo Dra. Viviana,

Comedidamente acudimos a usted con el propósito de solicitar el inicio del trámite de liquidación de la Orden de Compra No. 122203 de 2023, cuyo objeto fue *"ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE CULTIVOS DE PLANTAS DE CANNABIS"*.

Agradeciendo su acostumbrado apoyo y colaboración.

Atentamente,



LUISA FERNANDA GÓMEZ BERMEO
Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Anexos: (7) documentos adjuntos, de conformidad con lo indicado en la lista de chequeo para el proceso de liquidación.

Elaboró:
Ivan Dario Valbuena

Revisó:
Mónica Zapata

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.
Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.
Conmutador: +57 (601) 444 31 00
Línea Gratuita: 01 8000 911170
www.minjusticia.gov.co



Contratista
SCFSQyE

Abogada
SCFSQyE



Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede Principal: carrera 9 No. 12C - 10 Bogotá D.C.

Sede Chapinero y Correspondencia: calle 53 No. 13-27 Bogotá D.C.

Conmutador: +57 (601) 444 31 00

Línea Gratuita: 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

1. DATOS GENERALES

No. de Contrato / convenio	OC 122203
Periodo del informe	11/12/2023 a 31/12/2023
Tipo de contrato / convenio	ORDEN DE COMPRA
Fecha de suscripción	11/12/2023
Plazo de ejecución inicial	21 DÍAS
Objeto	ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE CULTIVOS DE PLANTAS DE CANNABIS

2. SUPERVISIÓN

	NOMBRE	CARGO
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	1. LUISA FERNANDA GOMEZ BERMEO	1. SUBDIRECTORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES
	2. JULIO CESAR MORATO RIVERA	SUBDIRECTOR (E) DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN	1. LUISA FERNANDA GOMEZ BERMEO	1. SUBDIRECTORA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES
	2. JOSE ELIBERTO FONSECA RUIZ	2. SUBDIRECTOR (E) DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

3. DATOS DEL CONTRATISTA/COOPERANTE

NOMBRE	JAIRO OSORIO CABALLERO
CÉDULA / NIT	91.282.210
REPRESENTANTE LEGAL ACTUAL QUE SUSCRIBIRÁ EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	JAIRO OSORIO CABALLERO

4. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO

FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	11 /12 /2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	11 /12 /2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12 /2023

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

PRORROGADO

SI

NO

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 4823 del 09/11/2023	\$69.103.159	Inicial	No. 126923 del 12/12/2023	\$9.864.208,00

6. RELACIÓN DE PAGOS:

RELACION DE PAGOS FECHA: 05/03/2024		
Número de Compromiso: 126923		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
25384124	09/02/2024	\$9.864.207,50
TOTAL		\$9.864.207,50

7. BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$9.864.207,50
Valor aporte MJD	N/A
Valor aporte contratista/cooperante	N/A
Valor total de las adiciones	N/A
Valor total de las reducciones	N/A
Valor Total del contrato/convenio	\$ 9.864.207,50
Valor Total Ejecutado	\$ 9.864.207,50
Valor ejecutado aporte del MJD	N/A
Valor ejecutado contratista/cooperante	N/A
Valor Total Pagado/desembolsado	\$9.864.207,50

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

Saldo Liberado	
Valor Reintegros	N/A
Saldo Pendiente por Pagar al contratista/cooperante	N/A
Saldo Pendiente por Liberar	\$0,50
Saldo Pendiente por Reintegrar	N/A

NOTA: EL SALDO A SER LIBERADO CORRESPONDE A \$0,50 PESOS DE MÁS, QUE SOBRARON EN RAZÓN A QUE EL REGISTRO PRESUPUESTAL SE EXPIDIO POR UN VALOR \$0,50 PESOS MAYOR AL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EN EFECTO, EL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA FUE DE \$9.864.207,50 Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL SE EXPIDIO POR VALOR DE \$9.864.208, DE DONDE RESULTA QUE LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS VALORES SE CONSTITUYE EN EL SALDO A LIBERAR.

8. GARANTIAS:

Inicial:

No. de póliza: 3803245-5 SURAMERICANA

Fecha de aprobación: 13/12/2023

9. SANCIONES

N/A

10. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLE	NO CUMPLE	UBICACIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE LOS SOPORTES	OBSERVACIÓN
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 18.2 de la Cláusula 18	X		Correo electrónico y SECOP	Una vez suscrita la orden de compra se procedió a la constitución de la póliza correspondiente, allegada el día 13 de diciembre de 2023.
Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento	X		Correo electrónico	Durante el término de ejecución contemplado por el Acuerdo Marco se realizó la compra de los ETP, de conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula 7 del acuerdo Marco. La entrega se realizó en las instalaciones del Ministerio

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

<p>Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en las órdenes de compra. El tiempo de entrega empieza a correr el día hábil siguiente al cumplimiento de las estipulaciones señaladas en el protocolo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución definidos por la entidad.</p> <p>Entregar los ETP o el alquiler del ETP en el lugar señalado en la Orden de Compra o solicitud de cotización</p> <p>Garantizar la calidad y funcionamiento de los ETP y entregar las garantías correspondientes indicando los datos de contacto para hacerlas efectivas.</p> <p>Disponer de canales para atención de soporte, fallas e incidentes de los ETP: (i) Línea telefónica nacional (teléfono fijo PBX, 018000 o celular) (ii) Canal de atención web, entendiéndose como un canal de atención dispuesto en la página web del Proveedor (por ejemplo: Clic to call, web to Call, chat o generación de tickets, etc) (iii) Correo electrónico. (iv) Teléfono de al menos dos (2) personas de contacto, (nombre, cargo y teléfonos de contacto fijo o celular)</p> <p>Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente</p>			de justicia, sede chapinero.
	X	Correo electrónico	Los equipos adquiridos fueron entregados dentro del plazo establecido en la Orden de compra y bajo las condiciones allí establecidas
	X	Correo electrónico, plataforma Microsoft teams	Se realiza entrega del equipo con ficha técnica solicitada por el proveedor, se entrega con técnico presente.
	X	Correo electrónico, plataforma Microsoft teams	Se realiza entrega del equipo con ficha técnica solicitada por el proveedor, se entrega con técnico presente.
	X	Documentos del proveedor	Se entregan medios de contacto: PBX 607-6341515; correo electrónico: cce.computo@unicontacto.com
	X	Documentos del proveedor	El proveedor facilitó la información y documentación requerida para la adecuada gestión y ejecución de la orden de compra.
	X	Documentos del proveedor	El proveedor cumplió con las condiciones y obligaciones establecidas en los estudios previos, de conformidad con la documentación que reposa en la

 MINJUSTICIA	INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	Código: F-GC-05-05
		Versión: Versión 1
		Fecha: 06/02/2024

minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-051-01-2021, así como las obligaciones determinadas en la Orden de Compra

subdirección y lo anotado anteriormente.

Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas

X

Documentos del contrato

El proveedor cumplió con las actividades que resultaron necesarias para garantizar la entrega y funcionamiento de los ETP adquiridos a través de la orden de compra.

11. CONTRATACIÓN DERIVADA

No. CONTRATO/CONVENIO	OBJETO	FECHA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN/ RECIBO A SATISFACCIÓN
N/A	N/A	N/A

12. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En mi calidad de supervisor, para efectos de liquidación, certifico que:

- | | |
|---|---|
| 1. Que el contrato/convenio fue cumplido y ejecutado a satisfacción. | X |
| 2. Que el contratista cumplió correctamente con las obligaciones de la orden de compra en los términos y plazos establecidos en el mismo. | X |
| 3. Que, el citado contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de aportes de seguridad social y parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022. | X |
| 4. Que, al contratista se le realizaron todos los pagos de acuerdo con lo convenido contractualmente. | X |
| 5. Que, a la fecha de suscripción del presente informe no fue necesario afectar las garantías constituidas en virtud del contrato/convenio y no se requirió ampliar la vigencia de los amparos. | X |

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 08/02/2024



LUISA FERNANDA GÓMEZ BERMEO.
Subdirectora de CFSQE



JOSE ELIBERTO FONSECA RUIZ
Subdirector Sistemas y Tecnologías de la I

Revisó: Mónica Zapata/Contratista
Elaboró: Iván Valbuena/Contratista

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES AL CONTRATO No O COMPRA 122203
PERIODO EL 11/12/2023 AL 31/12/2023

F-GC-06-02-V 3



Obligacion Segun Contrato	Acciones Ejecutadas	Juridica	Financiera	Administrativa	Tecnica
Las obligaciones de las entidades compradoras se encuentran descritas en la Cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-280-AMP-2021.	Se procede con el mayorista para poder realizar la compra del equipo Se procede con el mayorista para poder realizar la compra del del sistema operativo PORTATIL TIPOWORKSTATION 15 pulgadas, 10 NUCLEOS, SDD - 1 TB PCIe, RAM 32 GB Se realiza entrega del equipo con ficha técnica solicitada por el proveedor, se entrega con técnico presente GUIA 2131779082 SERVIENTREGA 2. Sistema Operativo Windows for Workstation Portatil de 15" y 17" Se realiza entrega del equipo con ficha técnica solicitada por el proveedor, se entrega con técnico presente GUIA 2131779082 SERVIENTREGA	X			

Supervisor



GÓMEZ BERMEO LUISA FERNANDA

Subdirector Técnico 23



MinJusticia
Ministerio de Justicia
y del Derecho

Ministerio de Justicia y del Derecho

N.I.T. 900457461

ORDEN DE COMPRA

JAIRO OSORIO CABALLERO

N.I.T. 91282210
AVENIDA LA ROSITA #24-80 OFICINA 101
SANTANDER,
Atte: JAIRO OSORIO CABALLERO
cce.computo@unicontacto.com
Teléfono: +1 (607) 634-1515

Número de Orden **122203**
No de Instrumento
Instrumento agregación **ETP III**
Fecha de Emisión **11/12/23**
Fecha de Vencimiento **31/12/23**
Comprador **Alejandra Torres Barrera**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Subdirector de Tecnologías y
Sistemas de Información**
Teléfono **601 444 31**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **IVA en tarifa legal**
Justificación **Adquisición, configuración,
instalación y puesta en funcionamiento de equipos
de cómputo con el propósito de fortalecer la
infraestructura tecnológica de la Subdirección de
Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y
Estupefacientes en el marco de sus funciones de
control y seguimiento de licenciamiento de cultivos
de plantas de cannabis.**

Enviar a

Ministerio de Justicia y del
Derecho
Calle 53 13 27 piso 2
Bogotá Cundinamarca
Atte: JOSÉ ELIBERTO
FONSECA RUÍZ

Facturar a

Ministerio de Justicia y del
Derecho
Calle 53 13 27 piso 2
Bogotá, Cundinamarca
Atte: Alejandra Torres Barrera

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 4823	etp03 - ETP-PT-35. ETP -- ETP -- PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,9 KG -- 6000 -- 8 NUCLEOS -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- ECC -- 32 GB -- Zona 1	1.0	0.55 Metros	7.759.000,00	7.759.000,00
2	CDP 4823	etp03 - COMPONENTE-PT-71. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows for Workstation Portatil de 15" y 17" -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1.0	0.55 Metros	0,00	0,00
3	CDP 4823	etp03 - SERVICIO-PT-84. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida por ETP -- 1 año adicional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	1.0	0.55 Metros	530.250,00	530.250,00
4	CDP 4823	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	1.574.957,50	1.574.957,50
					9.864.207,50	9.864.207,50 COP



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

Mhijapaez
12-01-01-002
2023-12-12-10:39 a. m.

JORGE ARMANDO PAEZ MEJIA
MJD - FONDO LUCHA CONTRA LAS
DROGAS

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4823 de fecha 2023-11-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	126923	Fecha Registro:	2023-12-12	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-01-01-002 MJD - FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	9.864.208,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	9.864.208,00
Tasa de Cambio:		Saldo x Obligar:		Saldo x Obligar:	9.864.208,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cedula de Ciudadanía 91282210 Razón Social: JAIRO OSORIO CABALLERO Medio de Pago: Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número: 28716780064 Banco: BANCOLOMBIA S.A. Tipo: Corriente Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación: CAJA MENOR 1032376402 Nombre: HELEN ORTIZ CARVAJAL Cargo: SECRETARIO GENERAL

VIÁTICOS

Identificación: Fecha de Registro: Genera Viáticos: No Num. Solicitud de Comisión: Documento SOPORTE ORDEN DE COMPRA Fecha: 2023-12-12

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-01-01-002 MJD - FONDO LUCHA CONTRA LAS	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Nación	10	CSF		9.864.208,00	0,00		
Total:						9.864.208,00	0,00	9.864.208,00	9.864.208,00

Objeto: SCFSQE 191 OC 122203. Adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Subdirección de Control y Fiscalización de

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
MJD - FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-22	9.864.208,00	9.864.208,00	NINGUNO

Jumpy
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Certificado Bancario

Viernes, 1 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JAIRO OSORIO CABALLERO identificado(a) con NIT 91282210, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	28716780064	2004/03/01	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DETALLE DE AFECTACIÓN POR RUBROS PARA EXPEDIR RPS



INFORMACIÓN GENERAL

FECHA: 11 12 2023
 DIA MES AÑO

FUENTE: SIF SPGR

DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES

No. ORDEN DE COMPRA: 12203
 (Obligación Grupo Gestión Contractual)

CONTRATISTA: JAIRO OSORIO CABALLERO

CC / NIT: 91282210

VALOR HONORARIOS:

VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA: 9.864.208

AFECTA VIGENCIAS FUTURAS: SI NO

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL				FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO														
ITEM PAA	SUBUNIDAD	CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR A AFECTAR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL FLUJO
SCFSQE-191	12-01-01-002	4823	AC0001-01-009-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	\$ 9.864.208,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.864.208,00
TOTAL					\$ 9.864.208,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.864.208,00

JEFE DE DEPENDENCIA O SUPERVISOR DEL CONTRATO

FIRMA:

NOMBRE: Luisa Fernanda Gómez Bermeo

Vo. Bo. WMCB

Código: F-GF-01-08
Version: 3
Fecha: 22/11/2023



SALDO	VIGENCIAS FUTURAS		
	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026
\$ 0,00			
\$ 0,00			
\$ 0,00			
\$ 0,00			
\$ 0,00			
\$ 9.864.208,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00



DETALLE DE AFECTACIÓN POR RUBROS PARA EXPEDIR RPs

DIRECCIÓN O GRUPO:

No. Contrato

CONTRATISTA: XXXXXX

CC /NIT

VALOR HONORARIOS XXX

VALOR TOTAL CTO: XXX

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR A AFECTAR
XXXX	XXXX	XXX	
TOTAL			\$ -

Guia para el diligenciamiento

Dirección, Subdirección, Oficina o Grupo: Indicar el nombre de la dependencia

Contratista: Indicar el nombre del contratista

Cedula: Indique el numero de cedula del contratista

CDP: Número del CDP

Rubro : Señalar el o los rubros por los cuales se va a afectar el CDP en atención al valor del contrato (los rubros por los cuales debe expedirse el Certificado de Registro Presupuestal CRP, y el valor a afectar por cada uno de ellos)

El total será arrojado por el formato y deberá coincidir con el valor total del contrato

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.282.210**

OSORIO CABALLERO

APELLIDOS

JAIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-FEB-1972**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

O+

M

ESTATURA

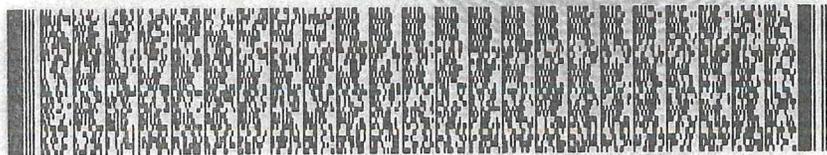
G.S. RH

SEXO

31-JUL-1990 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00245513-M-0091282210-20100723

0022906518A 2

6900899876

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14963980697



(415)7707212489984(8020) 000001496398069 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 1 2 8 2 2 1 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

9 1 2 8 2 2 1 0

27. Fecha expedición

1 9 9 0, 0 7, 3 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

31. Primer apellido

OSORIO

32. Segundo apellido

CABALLERO

33. Primer nombre

JAIRO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

UNICONTACTO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

AV LA ROSITA 24 80 OF 101

42. Correo electrónico

contabilidad@puntosolucionesintegrales.com

43. Código postal

6 8 0 0 0 6

44. Teléfono 1

6 0 7 6 7 0 1 5 1 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 4 5

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 3, 1 1, 2 2

Actividad secundaria

48. Código

4 6 4 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3, 1 1, 2 2

Otras actividades

1

4 6 5 1 4 6 6 3

2

Ocupación

51. Código

1 3 1 4

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	2	2	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 11 - 22 / 15 : 21: 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO CABALLERO JAIRO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14963980697



(415)7707212489984(8020) 000001496398069 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 2 8 2 2 1 0 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional _____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público _____ %
73. Fecha	2 0 0 1, 0 5, 1 8	_____	84. Nacional privado _____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero _____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público _____ %
76. Fecha de registro	2 0 0 1, 0 5, 1 8	_____	87. Extranjero privado _____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 8 8 2 1 2 0 1	_____	
78. Departamento	6 8	_____	
79. Ciudad/Municipio	5	_____	
Vigencia			
80. Desde	_____	_____	
81. Hasta	_____	_____	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------	--------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14963980697



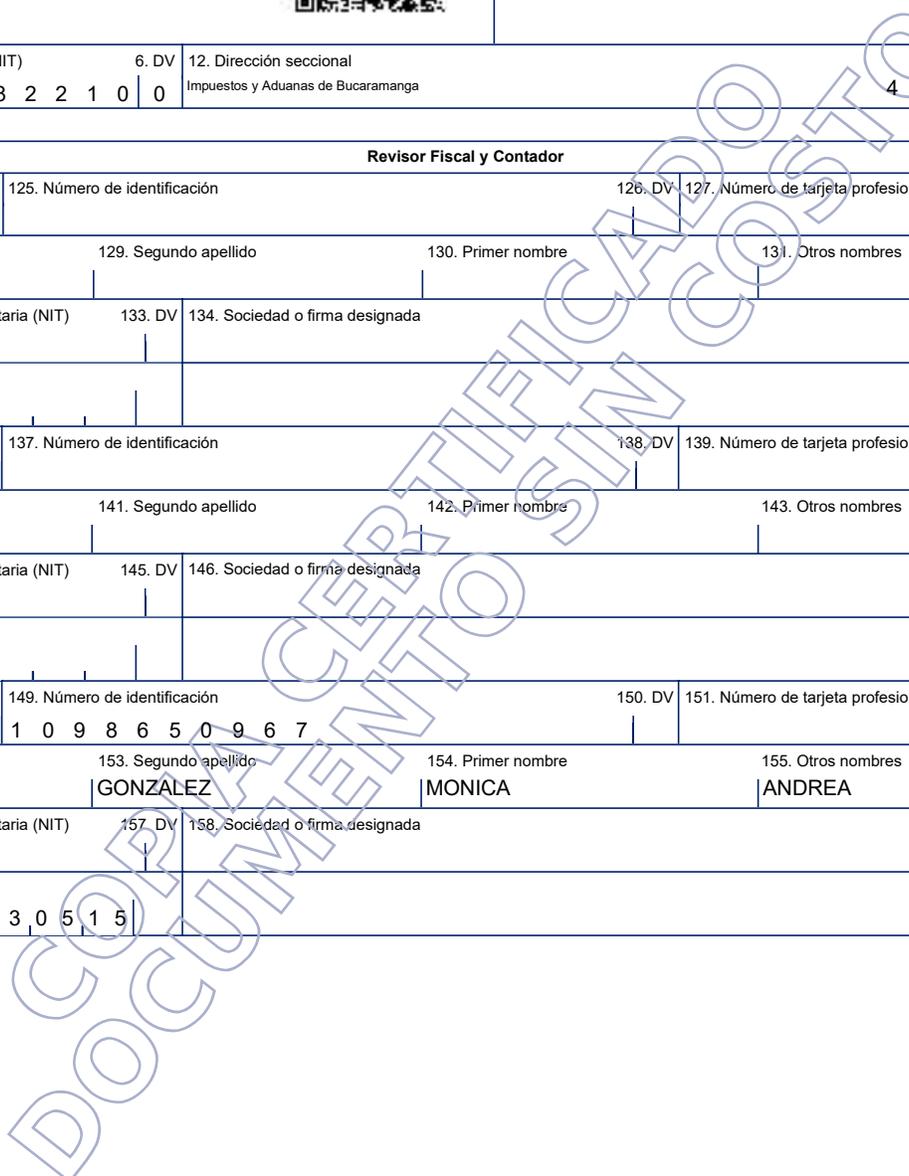
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
9 1 2 8 2 2 1 0 0

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico
4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 6 5 0 9 6 7		2 2 1 7 3 3 T
	152. Primer apellido SIERRA	153. Segundo apellido GONZÁLEZ	154. Primer nombre MONICA	155. Otros nombres ANDREA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 1 5				



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14963980697



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 2 8 2 2 1 0 0	6. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de t 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento UNICONTACTO	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección AV LA ROSITA 24 80 OF 101	
166. Número de matrícula mercantil 3 2 7 0 2 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 5 0 7 2 4
168. Teléfono 6 3 4 1 5 1 5	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
Área solicitante: Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	
Responsable del área solicitante: : Luisa Fernanda Gómez Bermeo	
Objeto: Adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en el marco de sus funciones de control y seguimiento de licenciamiento de cultivos de plantas de cannabis.	

<p>1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.</p> <p>1.1 Justificación:</p> <p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, de acuerdo con el Decreto No. 2897 de 2011, modificado por el Decreto 1427 de 2017 “<i>Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias</i>” tiene como objetivo:</p> <p><i>“(…) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.</i></p> <p><i>El Ministerio de Justicia y del Derecho coordinará las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho”.</i></p> <p>El Artículo 23 del Decreto 1427 de 2017, establece como funciones de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, adelantar las actuaciones administrativas para asegurar la oportuna expedición del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y las autorizaciones extraordinarias. Así mismo establece que deberá desarrollar el procedimiento administrativo y la coordinación con las entidades competentes, para la expedición de las licencias que permitan la importación, exportación, plantación, cultivo, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis con fines científicos y medicinales, así como para el cultivo de plantas de cannabis hasta la disposición final de la cosecha, para este fin podrá así expedir las referidas licencias de conformidad con la reglamentación, y en ese sentido deberá ejercer el componente administrativo de seguimiento al otorgamiento o al cumplimiento de las licencias otorgadas en el rango de sus competencias.</p> <p>En cumplimiento de las funciones asignadas, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, ha venido coordinando y desarrollando el procedimiento administrativo para la expedición de las licencias que permiten la importación, exportación, plantación, cultivo, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis, e igualmente el cultivo de estas plantas –en las variedades psicoactivo y no psicoactivo- hasta la disposición final de la cosecha. Asimismo, la dependencia ejerce el control administrativo, operativo y de seguimiento a las actividades relacionadas con estas licencias,</p>
--

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
<p>en cumplimiento de las competencias asignadas en las citadas normas, en la Ley 1787 de 2016, en el Decreto 811 de 2021, las Resoluciones Conjuntas 227 y 539 de 2022 y la Ley 2204 de 2022; esta última respecto a las autorizaciones para el cultivo del cáñamo, actualmente en proceso de reglamentación.</p> <p>La Ley 1787 de 2016, creó un marco regulatorio que permite el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis y sus derivados en el territorio nacional, y establece que el Gobierno Nacional, específicamente el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debían reglamentar todo lo concerniente al control y la regulación de las actividades de cultivo, producción, fabricación, adquisición a cualquier título, importación, exportación, almacenamiento, transporte, comercialización, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis y de sus derivados y de los productos que lo contengan con fines medicinales y científicos¹.</p> <p>En este sentido, con el propósito de dar cumplimiento a lo estipulado en la norma ibidem se expidió el Decreto 613 de 2017² en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis, modificado por el Decreto 811 de 2021³ en relación con el acceso seguro e informado al uso del cannabis y la planta cannabis, en este decreto, se establecen siete tipos de licencias:</p> <p><i>“1. <u>Licencia de fabricación de derivados de cannabis</u>: otorgada por el Invima para la transformación de cannabis psicoactivo y no psicoactivo y de componente vegetal en derivados psicoactivos y no psicoactivos, en las modalidades de uso nacional, investigación y/o exportación. Esta licencia incluye todas las actividades propias de la licencia de fabricación de derivados no psicoactivos sin que se requiera realizar trámite de modificación de la licencia.</i></p> <p><i>2. <u>Licencia de fabricación de derivados no psicoactivos de cannabis</u>: otorgada por el Invima únicamente, para la transformación de cannabis no psicoactivo y de componente vegetal en derivados no psicoactivos.</i></p> <p><i>3. <u>Licencia de semillas para siembra y grano</u>: otorgada por el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes para el manejo de semillas para siembra y grano, en las modalidades de comercialización o entrega, investigación y/o transformación de grano.</i></p> <p><i>4. <u>Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo</u>: otorgada por el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes para el cultivo de plantas de cannabis psicoactivo, en las modalidades de producción de semillas para siembra, producción y transformación de grano, fabricación de derivados, fines industriales, investigación y/o exportación. Esta licencia incluye las actividades propias de las licencias de semilla para siembra y grano.</i></p> <p><i>5. <u>Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo</u>: otorgada por el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes para el cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo, en las modalidades de producción de semillas para siembra, producción y transformación de grano, fabricación de derivados, fines industriales, investigación y/o exportación. Esta licencia incluye las actividades propias de las licencias de semilla para siembra y grano.</i></p> <p><i>6. <u>Licencia extraordinaria para el cultivo de plantas de cannabis</u>: otorgada por el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de manera excepcional de acuerdo con los requisitos que se establezcan en la regulación que para el efecto expidan los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social. Esta licencia se otorgará para los siguientes casos:</i></p>	

¹ Artículo 3 parágrafo 1, LEY 1787 DE 2016 Por medio de la cual se reglamenta el Acto Legislativo 02 de 2009.

² Por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 Y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis

³ por el cual se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
<p>a. Agotamiento de existencias: Procederá cuando el licenciario cuente con existencias de semillas para siembra, grano, plantas de cannabis, componente vegetal o cannabis y su licencia este próxima a vencerse. Esta licencia podrá otorgarse por una única vez y hasta por seis (6) meses. Vencido el término otorgado sin que se hayan agotado en su totalidad las existencias se deberá proceder de inmediato a su destrucción. Si el material fuere psicoactivo la destrucción se realizará con acompañamiento del FNE o de los fondos rotatorios de estupefacientes.</p> <p>b. Investigación no comercial: Esta licencia podrá otorgarse por una única vez, a persona natural o jurídica, con fines de investigación no comercial, investigación que deberá contar con el aval de una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. Podrá otorgarse hasta por doce (12) meses; sin embargo, los términos inferiores de otorgamiento podrán prorrogarse por una sola vez, sin que se exceda de doce (12) meses. Vencido el término otorgado se deberá proceder de inmediato a la destrucción. Si el material fuere psicoactivo la destrucción se realizará con acompañamiento del FNE o de los fondos rotatorios de estupefacientes.</p> <p><u>7. Licencia extraordinaria para la fabricación de derivados:</u> otorgada por el Invima de manera excepcional de acuerdo con los requisitos que se establezcan en la regulación que para el efecto expidan los ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Justicia y del Derecho y Salud y Protección Social. Esta licencia se expedirá en los siguientes casos:</p> <p>a. Agotamiento de existencias: Procederá cuando el licenciario cuente con existencias de componente vegetal, cannabis o sus derivados. Esta autorización podrá otorgarse por una única vez hasta por seis (6) meses. Vencido el término otorgado sin que se hayan agotado en su totalidad las existencias se deberá proceder de inmediato a su destrucción, con acompañamiento del FNE o de los fondos rotatorios de estupefacientes.</p> <p>b. Investigación no comercial: cuando se requiera adelantar por una única vez, por persona natural o jurídica, con fines de investigación y sin fines comerciales actividades relacionadas con la fabricación de derivados de cannabis psicoactivo y no psicoactivo, y las mismas se encuentren debidamente justificadas y avaladas por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con los criterios que se establezcan en la regulación que para el efecto expidan los ministerios de Salud y Protección Social, Justicia y del Derecho y Agricultura y Desarrollo Rural. Esta autorización se podrá otorgar hasta por doce (12) meses; los términos inferiores de otorgamiento podrán prorrogarse por una sola vez sin que con la prórroga el término exceda de doce (12) meses. Vencido el término otorgado se deberá proceder de inmediato a la destrucción, con acompañamiento del FNE o de los fondos rotatorios de estupefacientes.⁴</p> <p>En línea de lo anterior el Artículo 2.8.11.1.4., de la norma citada, define las entidades encargadas de ejercer el control administrativo y operativo para permitir el acceso seguro e informado al uso del cannabis y de la planta de cannabis en el territorio nacional colombiano, señalando lo siguiente:</p> <p>“Autoridades competentes para la expedición de licencias. El Invima es la autoridad competente para expedir las licencias de fabricación de derivados de cannabis y de fabricación de derivados no psicoactivos de cannabis. El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, es la autoridad competente para expedir las licencias de semillas para siembra y grano, y de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo y no psicoactivo.</p> <p>Parágrafo. El Ministerio de Salud y Protección Social continuará con la evaluación y expedición de los actos administrativos correspondientes a las solicitudes de licencia y de modificaciones de estas que hayan sido radicadas con anterioridad al 22 de noviembre de 2019, fecha de entrada en vigor del Decreto 2106 de 2019.”</p> <p>De otro lado, el capítulo 6 del Decreto 613 de 2017⁵, modificado por el Decreto 811 de 2021, establece el Mecanismo de Información para el Control de Cannabis (MICC), así:</p> <p>“Artículo 2.8.11.7.1. Mecanismo de Información para el Control de Cannabis. Los ministerios de Justicia y del Derecho, de Salud y Protección Social y el Fondo Nacional de Estupefacientes desarrollarán el Mecanismo de Información para el Control de Cannabis -MICC-</p>	

⁴ Artículo 2.8.11.2.1.1. Decreto 811 de 2021 por medio del el cual se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016

⁵ Por el cual se reglamenta la Ley 1787 de 2016 Y se subroga el Título 11 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, en relación con el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
<p>como una plataforma tecnológica de apoyo al ejercicio de los componentes administrativo y operativo del control del cannabis para uso médico y científico en Colombia, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:</p>	
<p>“1. Seguridad: la plataforma tecnológica debe garantizar a las autoridades competentes y a los usuarios la integridad y la seguridad de la información registrada, conforme a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y demás normas que la modifiquen y adiciones. 2. Accesibilidad: la plataforma tecnológica debe contener las condiciones técnicas necesarias para que los usuarios puedan acceder a la información. 3. Oportunidad: la plataforma tecnológica debe contener los mecanismos de contingencia necesarios para garantizar la oportunidad en los registros.</p>	
<p>Parágrafo. El MICC podrá constituirse en una plataforma de ventanilla única para los distintos trámites relativos a solicitudes de licencias, modificaciones, cupos, registro general de actividades y demás trámites relacionados con semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, cannabis, derivados y productos terminados con cannabis.</p>	
<p>Artículo 2.8.11.7.2. Responsables. <u>Los ministerios de Justicia y del Derecho, de Salud y Protección Social y el Fondo Nacional de Estupefacientes serán responsables en forma conjunta de la implementación y mantenimiento del MICC, para lo cual efectuarán los aportes necesarios para su mantenimiento y permanencia de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de cada entidad.</u> Los licenciatarios serán responsables del registro electrónico de la información básica y de los movimientos de las semillas para siembra, el grano, el componente vegetal, las plantas de cannabis, el cannabis, los derivados y los productos que lo contengan, para lo cual deberán observar los protocolos de seguridad establecidos.”</p>	
<p>Atendiendo a lo anterior, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, tiene como herramienta de licenciamiento, el Mecanismo de Información para el Control del Cannabis – MICC, el cual se alimenta constantemente de información relativa a licenciamientos de Cannabis en sus diferentes tipos.</p>	
<p>El otorgamiento de las licencias, su control y seguimiento administrativo y operativo se ejerce sobre predios a nivel nacional, en los cuales se llevan a cabo procesos agroindustriales, que deben cumplir con estándares técnicos, los cuales se encuentran sujetos a la normativa de fiscalización. La información relacionada con los predios licenciados y/o autorizados en el territorio nacional, requiere de la sistematización y organización geográfica, a fin de tener insumos que permitan optimizar la planeación estratégica para la intervención y asistencia del equipo técnico, mejorando las estrategias de control y mejorando la calidad de la información alojada en el MICC.</p>	
<p>El Ministerio cuenta con herramientas tecnológicas, como es el caso del software ArcGIS, un sistema de geoprocesamiento por medio del cual se accede y se procesa, en condiciones de eficiencia, a la información geográfica necesaria para el desarrollo de las actividades a cargo del ministerio, particularmente desde la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. De acuerdo con esto, dado que se trata de un sistema que maneja grandes cantidades de información y teniendo en cuenta que recientemente se adquirieron las últimas versiones de dicho sistema, se encuentra la necesidad de adquirir equipos que cuenten con las especificaciones necesarias para el correcto funcionamiento de estas herramientas, de modo que se garantice el uso eficiente de los recursos con los que cuenta el Ministerio para el desarrollo y ejecución de sus labores misionales.</p>	
<p>1.2 Descripción de la necesidad:</p>	
<p>Tomando como base lo mencionado, la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en busca de mantener actualizados los sistemas de información misional y su adecuado funcionamiento, en condiciones de eficiencia, requiere adquirir tres (3) equipos de cómputo, con características técnicas específicas, de manera que se</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
--------------------------------------	--------------------------

garantice el correcto funcionamiento, consulta y procesamiento del Sistema de Información Geográfica, indispensable para llevar a cabo los procesos de expedición, control y seguimiento al licenciamiento de cultivos de cannabis establecidos en el marco de las funciones generales de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Estos equipos de cómputo, deben contar con las especificaciones técnicas mínimas, las cuales se han previsto en el numeral 2., del presente estudio previo, a fin de recopilar, organizar, administrar, analizar, compartir y distribuir información geográfica de los predios licenciados, a través de la ejecución de programas como ArcGis Pro, en condiciones de eficiencia y confiabilidad; software que tiene como finalidad el cotejo de bases de datos, mapeo geográfico de los territorios de cultivos de cannabis.

La adquisición solicitada y condiciones del contrato se encuentran incluidas y establecidas en el Acuerdo Marco de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III, No CCE-280-AMP-2021 que inició el 28 de febrero de 2022 y se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2025, con una vigencia máxima órdenes de compra: Hasta el 28 de febrero de 2026, de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo siguiente:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	2
2	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	1

Aunado a lo anterior, la adquisición tiene como objetivo fortalecer la infraestructura tecnológica de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en aras de dar cumplimiento a sus funciones como subdirección en el marco del Artículo 23 del decreto 1427 de 2017, relativas al mapeo de territorios de potenciales licenciados de cultivos de plantación de cannabis que se encuentren vigentes, con el propósito de brindar control y seguimiento de las condiciones técnicas pactadas con las entidades, así como la revisión precisa de la ubicación de los predios y la corroboración de los áreas de derecho de uso.

Así mismo, con la adquisición de estos equipos de cómputo, se pretende también, contar con un adecuado funcionamiento, ejecución y procesamiento de las herramientas de software que maneja la entidad, a través de las cuales realiza actividades relativas al mapeo de territorios en 2D y 3D simultáneamente y administrar múltiples mapas y diseños en un solo flujo de trabajo basado en proyectos de potenciales licenciados y licenciados de cultivos de plantación de cannabis que se encuentren vigentes con el propósito de brindar control y seguimiento de las condiciones técnicas pactadas con las entidades, así como la revisión precisa de la ubicación de los predios y la corroboración de las áreas de derecho de uso.

De igual manera, lograr la simplificación, la edición y el análisis de datos con herramientas sensibles al contexto, ejecutar los análisis interactivos en 2D y 3D y de esta manera automatizar las actividades de control y seguimiento lo cual supondría una mejora sustancial en cuestión de tiempos para la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes; disponer de herramientas de análisis científico en datos 2D, 3D y 4D para identificar patrones, hacer predicciones y responder preguntas, así como compartir rápidamente información.

Lo anterior implica que los equipos que requiere la entidad deben contar con unas características y condiciones técnicas mínimas para garantizar la adecuada satisfacción de la necesidad planteada.

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
--------------------------------------	--------------------------

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA línea No. SCFSQE-191

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

“Adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en el marco de sus funciones de control y seguimiento de licenciamiento de cultivos de plantas de Cannabis”.

2.1 Descripción del Objeto/Especificaciones Técnicas.

EQUIPO PORTATIL WORKSTATION		
ítem	Descripción	Cantidad
1	<ul style="list-style-type: none"> PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,9 KG 6000 8 NUCLEOS AVANZADO SDD 1 TB ECC 32 GB UNIDAD DE RENDIMIENTO PCMARK 6000 8 NUCLEOS AVANZADO SDD 1 TB PCIE ECC 32 GB 	1
2	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS FOR WORKSTATION PORTATIL DE 15"	1
3	GARANTIA EXTENDIDA POR ETP 1 AÑO ADICIONAL	1

EQUIPO DE ESCRITORIO WORKSTATION		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	<ul style="list-style-type: none"> ETP -- ETP – 6500 12 NUCLEOS GESTION Y ADMINISTRACION -- HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIE ECC 64 GB 2X32 O 4X16 	2
2	TARJETA GRÁFICA DE 16 GB - 4X	2
3	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO FOR WORKSTATION	2
4	GARANTIA EXTENDIDA POR ETP 1 AÑO ADICIONAL	2

a. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
<p>b. Lugar de ejecución:</p> <p>Los bienes serán entregados y recibidos, en el edificio principal del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Cra 9 No. 12C – 10 de la ciudad de Bogotá D.C.</p> <p>PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C</p>	
<p>3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p> <p>a. Identificación del contrato a celebrar:</p> <p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de compraventa.</p> <p>b. Modalidad de selección:</p> <p>La Ley 1150 de 2007, “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, consagra en el artículo 2°, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.</p> <p>Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente:</p> <p><i>“a. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.</i></p> <p><i>Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”</i></p> <p>De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019”, dispone:</p> <p><i>“PARÁGRAFO 5. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado en la forma plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.</i></p> <p><i>La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.</i></p> <p><i>En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.”</i></p>	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
<p>Por su parte, el Decreto No. 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, establece la “<i>Procedencia del Acuerdo Marco de Precios</i>” e indica que la Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de los acuerdos marco de precios vigentes.</p> <p>Los artículos 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, establecen las reglas de la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de la siguiente manera:</p> <p><i>“(…) El artículo 2.2.1.2.1.2.7 Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.</i></p> <p><i>La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.</i></p> <p><i>Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios: (...) Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.</i></p> <p><i>Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios solicitado (...).</i></p> <p><i>Artículo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigentes con el cual la entidad estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios contienen el bien o servicio requerido, la entidad estatal de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del presente Decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. (...)</i></p> <p><i>Las entidades estatales no deben exigir las garantías de que trata el Título III de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdo Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario (...).</i></p> <p>Visto lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, celebró el Instrumento de Agregación de Demanda para la para la adquisición de Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III que requieran las entidades estatales No. CCE-280-AMP-2021, vigente hasta el 28 de febrero de 2025, con una vigencia máxima para ejecutar órdenes de compra hasta el 28 de febrero de 2026, cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras.”</p> <p>De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar la adquisición de tres (3) equipos de cómputo para la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes corresponde a:</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
--------------------------------------	--------------------------

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa_____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios **X**
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos_____
- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierto de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación_____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos_____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) Mínima cuantía _____

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios			
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43000000 Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo Informático y Accesorios	43211500 Computadores	43211507 Computadores de Escritorio
43000000 Difusión de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	43210000 Equipo Informático y Accesorios	43211500 Computadores	43211508 Computadores Personales

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
--------------------------------------	--------------------------

4. ANALISIS DEL SECTOR: Ver Anexo

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

La entidad suscribirá la orden de compra vinculada al AMP celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la Compra de los equipos de cómputo por valor máximo estimado de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$64.921.708) M/L**, Incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

El Ministerio de Justicia y del Derecho procedió a definir el presupuesto oficial de este proceso de selección teniendo en cuenta la “**MEDIA GEOMÉTRICA**”, de las cotizaciones presentadas. Por lo anterior, a continuación, se muestra la medida de tendencia elegida:

- Simulación:20188: Compraventa - Bogotá - LOTE 3 – WORKSTATION**

MEDIA GEOMETRICA						
Referencia producto	Descripción	Cantidad	Costo unitario	Tarifa IVA	Valor unitario incluido IVA	TOTAL
ETP-WS-8	ETP -- ETP -- 6500 -- 12 NUCLEOS -- INTERMEDIA -- GESTION Y ADMINISTRACION -- HDD + SSD -- 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIe -- ECC -- 64 GB 2x32 o 4x16 -- Zona 1 ETP 6500 12 NUCLEOS INTERMEDIA GESTION Y ADMINISTRACION HDD + SSD 1 TB 7200 RPM + 1 TB GB PCIE ECC 64 GB 2X32 O 4X16 ZONA 1	2	\$ 12.765.421	19%	\$ 15.190.851	\$ 30.381.702
COMPONENTE-WS-36	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta gráfica de 16 GB - 4x -- NA -- Todas las zonas COMPONENTE TARJETA GRAFICA DE 16 GB - 4X TODAS LAS ZONAS	2	\$ 6.006.926	19%	\$ 7.148.242	\$ 14.296.484
COMPONENTE-WS-44	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro for Workstation -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas COMPONENTE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO FOR WORKSTATION TODAS LAS ZONAS	2	\$ 1.295.853	19%	\$ 1.542.065	\$ 3.084.130
SERVICIO-WS-58	SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida por ETP -- 1 año adicional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas SERVICIO GARANTIA EXTENDIDA POR ETP 1 AÑO ADICIONAL TODAS LAS ZONAS	2	\$ 124.544	19%	\$ 148.207	\$ 296.414
VALOR TOTAL -->						\$ 48.058.730

El valor Unitario incluido IVA se calcula tomando de referencia el valor unitario sin IVA de cada producto e incorporando la tarifa del IVA del 19%. Los valores que se presentan en el anterior cuadro se aproximaron por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) Si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

- Simulación:20642: Compraventa - Central y Santanderes - LOTE 6 – PORTÁTILES**

MEDIA GEOMETRICA						
Referencia producto	Descripción	Cantidad	Costo unitario	Tarifa IVA	Valor unitario incluido IVA	Total

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						Fecha: 10/10/2023
ETP-PT-35	ETP -- ETP -- PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,9 KG -- 6000 -- 8 NUCLEOS -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- ECC -- 32 GB -- Zona 1 ETP PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 PULGADAS PESO MAXIMO 2,9 KG 6000 8 NUCLEOS AVANZADO SDD 1 TB PCIe ECC 32 GB ZONA 1	1	\$ 12.902.423	19%	\$ 15.353.883	\$ 15.353.883
COMPONENTE-PT-71	COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows for Workstation Portátil de 15" y 17" -- NA -- Todas las zonas COMPONENTE SISTEMA OPERATIVO WINDOWS FOR WORKSTATION PORTATIL DE 15 TODAS LAS ZONAS	1	\$ 980.561	19%	\$ 1.166.868	\$ 1.166.868
SERVICIO-PT-84	SERVICIO -- SERVICIO -- Garantía extendida por ETP -- 1 año adicional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas SERVICIO GARANTIA EXTENDIDA POR ETP 1 AÑO ADICIONAL TODAS LAS ZONAS	1	\$ 287.586	19%	\$ 342.227	\$ 342.227
Valor Total ---->						\$ 16.862.978

El valor Unitario incluido IVA se calcula tomando de referencia el valor unitario sin IVA de cada producto e incorporando la tarifa del IVA del 19%. Los valores que se presentan en el anterior cuadro se aproximaron por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) Si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.

De acuerdo con los valores determinados con el simulador y su sumatoria, se estima un valor máximo, para la adquisición de los equipos de cómputo, utilizando como unidad de referencia la Media Geométrica, de la cual resulta un total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$64.921.708) M/L**, valor que se toma como presupuesto máximo para la presente contratación y que incluye todos los impuestos directos e indirectos, así como los demás costos asociados.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del futuro contrato se encuentra amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4823 del día 09 del mes de noviembre de 2023 Unidad Ejecutora 12-01-01-002 MJD – FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS, Rubro Presupuestal A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Recurso 10, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, por valor de **SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$69.103.159)**, el cual se afectará hasta por la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS (\$64.921.708) M/L**.

7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

7.1 Criterios de Verificación:

En atención al AMP Instrumento de Agregación de Demanda para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-2021, resulta ser la opción más favorable para la entidad, por cuanto además de reducir el desgaste administrativo en el proceso de selección, se obtiene un mejor precio y una mayor cobertura, en razón a lo siguiente:

1. Comparar y analizar la cotización remitida por los proveedores
2. En la respuesta de cada proveedor la entidad debe verificar el valor total de la cotización
3. Verificar que el proveedor no cotizó por encima de los precios techo

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
<p>4. Elegir la cotización con todos los segmentos requeridos por la entidad y que haya cotizado el menor valor</p>	
<p>7.2 Criterios de Ponderación:</p> <p><i>No aplica</i></p>	
<p>7.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:</p> <p><i>No aplica</i></p>	
<p>8. OBLIGACIONES.</p>	
<p>8.1. Obligaciones del Contratista.</p>	
<p>8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:</p> <p>Las obligaciones de los proveedores se encuentran descritas en la Cláusula 11 del acuerdo marco de precios No. CCE-280-AMP-2021.</p>	
<p>8.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:</p> <p>Las obligaciones de los proveedores se encuentran descritas en la Cláusula 11 del acuerdo marco de precios No. CCE-280-AMP-2021.</p>	
<p>8.2 Obligaciones del Ministerio.</p>	
<p>8.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio:</p> <p>Las obligaciones de las entidades compradoras se encuentran descritas en la Cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-280-AMP-2021.</p>	
<p>8.2.2 Obligaciones Específicas del Ministerio.</p> <p>Las obligaciones de las entidades compradoras se encuentran descritas en la Cláusula 12 del Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-280-AMP-2021.</p>	
<p>9. FORMA DE PAGO.</p> <p>El valor de la orden de compra se pagará al contratista en un (1) único pago, equivalente al 100% de la misma, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>Se dará cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 10 "Facturación y Pago" AMP Instrumento de Agregación de Demanda para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III CCE-280-AMP-.</p>	

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 10/10/2023
--------------------------------------	--------------------------

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

10.1 Supervisión.

La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades específicas contempladas en este contrato serán realizadas por el/la Subdirector (a) de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el Subdirector de Tecnologías y Sistemas de la Información, o por quien designe por escrito el ordenador del gasto, de lo cual informará a la otra parte a la dirección de correo electrónico establecida para notificaciones.

En el evento de cambio de supervisor, la designación del nuevo se comunicará por escrito a la otra parte mediante mensaje dirigido a la dirección de correo electrónico establecida para notificaciones.

10.2 Interventoría.

No Aplica

11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

Teniendo en cuenta que las órdenes de compra resultantes del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, ya que se garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de mitigarlos, los estipulados en los estudios previos y documentos que soportan el proceso número CCE-280-AMP-2021 mediante el cual se seleccionaron los proveedores de dicho Acuerdo.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

De acuerdo con el numeral 18.2. “Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras” del mencionado Instrumento de Agregación de Demanda, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos de la siguiente manera:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10 % del valor total de la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % del valor total de la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más. En todo caso, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total de la orden de compra	Duración de la orden de compra y tres (3) años más.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla anterior. Los Proveedores deberán ampliar la

	ESTUDIOS PREVIOS (Formato Único)	Código: F-GC-04-40
		Versión: 01
		Fecha: 31/08/2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 10/10/2023
garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.		
13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.		
<i>No aplica</i>		
14. ANEXOS.		
Estudio de Mercado		
15. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Luisa Fernanda Gómez Bermeo	
Subdirector de Tecnologías y Sistemas de la Información	José Eliberto Fonseca Ruíz	

Revisó: Mónica Vanessa Zapata Rodríguez
 Elaboró: Jared Mateo Contreras Alonso

	FORMATO DE INFORMACION	Código: F-GF-01-03
	BENEFICIARIO CUENTA	Versión: 3
	SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF	Vigencia: 22/11/2023

DATOS GENERALES

Nombre o Razón Social: JAIRO OSORIO CABALLERO

Tipo Documento: CC. C.E. NIT Otro Número: 91.282.210

Nombre del Representante Legal: JAIRO OSORIO CABALLERO

Dirección: AV LA ROSITA #24-80

Ciudad: Bucaramanga	Departamento: Santander	País: Colombia
Celular: 3158708436	Celular 2 :	Teléfono: 6076811323

Correo Electrónico: jairo.osorio@psicolumbia.com

Cuenta Bancaria del Beneficiario:

Entidad Financiera	Cuenta No.	Clase	
Bancolombia	28716780064	Ahorros	Corriente <input checked="" type="checkbox"/>

Depósito Electrónico	NEQUI	No.
	Daviplata	

Clasificación según su actividad económica - Código CIU

Servicios	Comercial 4 6 5 1	Industrial
Financieros	Otra	

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

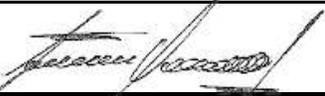
Clasificación

Persona Natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>
Unión Temporal	<input type="checkbox"/>	Consortio	<input type="checkbox"/>
Entidad Sin Ánimo de lucro	<input type="checkbox"/>	Otro _____	<input type="checkbox"/>

Responsabilidades

Impuesto Renta Regimen Ordinario	<input checked="" type="checkbox"/>	Regimen Simple de Tributación	<input type="checkbox"/>
Impuesto Renta Regimen Especial	<input type="checkbox"/>	Gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>
Autoretenedor de Renta	<input type="checkbox"/>	Responsable de IVA	<input checked="" type="checkbox"/>
Autoretenedor de IVA	<input type="checkbox"/>	NO Responsable de IVA	<input type="checkbox"/>
Autoretenedor de ICA	<input type="checkbox"/>	Facturador Electrónico	<input checked="" type="checkbox"/>

Tratamiento de datos: Manifiesto que conozco y acepto la política de tratamiento y protección de datos personales de Minjusticia, la cuál se encuentra publicada en la página Web de la Entidad y AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales suministrados en el presente documento para los fines pertinentes.



Firma del Beneficiario o Representante Legal

Fecha de Elaboración: _____

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 22/11/2023 - 13:30:27
Recibo No. 11229997, Valor: \$3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MYUV2730EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: OSORIO CABALLERO JAIRO
Identificación: 91282210
Nit: 91282210-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-088212-01
Fecha de matrícula: 18 de Mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA LA ROSITA 24-80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono comercial 1: 3158708436
Teléfono comercial 2: 3158708436
Teléfono comercial 3: 6341515

Dirección para notificación judicial: AVENIDA LA ROSITA 24-80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono para notificación 1: 3158708436
Teléfono para notificación 2: 3158708436
Teléfono para notificación 3: 6341515

La persona natural OSORIO CABALLERO JAIRO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 22/11/2023 - 13:30:27
Recibo No. 11229997, Valor: \$3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MYUV2730EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645.
Actividad secundaria Código CIIU: 4649.
Otras actividades Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 4663.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS EN GENERAL

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 10 de Mayo de 2007

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$3.166.779.000
Activo no corriente:	\$183.562.000
Activo total:	\$3.350.341.000

Pasivo corriente:	\$121.596.000
Pasivo no corriente:	\$531.675.000
Pasivo total:	\$653.271.000
Patrimonio neto:	\$2.697.070.000
Pasivo más patrimonio:	\$3.350.341.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	\$7.000.817.000
Otros ingresos:	\$0
Costo de ventas:	\$6.092.946.000
Gastos operacionales:	\$278.456.000
Otros gastos:	\$90.548.000
Gastos por impuestos:	\$191.198.000
Utilidad operacional:	\$629.415.000
Utilidad neta:	\$0
Resultado del periodo:	\$347.668.000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 22/11/2023 - 13:30:27
Recibo No. 11229997, Valor: \$3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MYUV2730EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: UNICONTACTO
Matricula No: 327025
Fecha de matrícula: 24 de Julio de 2015
Último año renovado: 2023
Dirección: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80 OFICINA 101
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$7.000.817.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 22/11/2023 - 13:30:27
Recibo No. 11229997, Valor: \$3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: MYUV2730EF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 22/11/2023 HORA: 13:36:6
Recibo No. 11230012, Valor: \$3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L05E2730FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: UNICONTACTO
Matrícula No. 327025
Fecha de matrícula: 24 de Julio de 2015
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2023
Activos Vinculados: \$3.350.341.000,00

UBICACIÓN

Dirección Comercial: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80 OFICINA 101
Municipio: Bucaramanga
Correo electrónico: Jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono comercial 1: 6341515
Teléfono comercial 2: 3158708436
Teléfono comercial 3: 6701515

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4649
Otras actividades Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4663

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS EN GENERAL

PROPIETARIO

Nombre: OSORIO CABALLERO JAIRO
Identificación: 91282210-0

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 22/11/2023 HORA: 13:36:6
Recibo No. 11230012, Valor: \$3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L05E2730FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bucaramanga
Matrícula No.: 0088212
Fecha de matrícula: 18 de Mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Febrero de 2023

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRICULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Fecha expedición: 22/11/2023 HORA: 13:36:6
Recibo No. 11230012, Valor: \$3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: L05E2730FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHmecalder Maria Eugenia Calderon Mendoza
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-01-01-002 MJD - FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS
Fecha y Hora Sistema: 2024-03-05-12:43 p. m.

RELACION DE PAGOS

Table with 8 columns: Unidad / Sub-Unidad, Número de Compromiso, Valor Total, Saldo por pagar, Tipo Doc. Identidad, Número Doc. Identidad, Tercero, and Saldo.

DOCUMENTO SOPORTE

Table with 6 columns: Tipo, ORDEN DE COMPRA, Número, 122203, Fecha, and 12/12/2023 0:00:00.

OBJETO

Table with 2 columns: Objeto and SCFSQE 191 OC 122203, Adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de cómputo...

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

Main payment table with columns: CUENTA POR PAGAR, NUM OBLIGACION, ANTICIPOS, ORDEN DE PAGO, MEDIO DE PAGO, REINTEGRO, DOCUMENTO SOPORTE, ENTIDAD PAGADORA, and CONCEPTO DE PAGO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

 MINJUSTICIA	ACTA PARA RECIBO DE BIENES	Código: F-GA-01-01
		Versión: 05
		Fecha: 12/07/2022

Lugar: Bogotá D.C. Almacén General – Ministerio de Justicia y del Derecho, CI 53 No. 13-27

ASISTENTES			
No	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	Carlos Alberto Duffó Peña	Coordinador del Grupo de Almacén e Inventarios	Ministerio de Justicia y del Derecho
2	Luisa Fernanda Gómez Bermeo	Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	Ministerio de Justicia y del Derecho
3	Ing. Julio Cesar Morato Rivera	Subdirector (E) Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información	Ministerio de Justicia y del Derecho

DESARROLLO						
<p>Objeto: “ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES (3) EQUIPOS DE CÓMPUTO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LICENCIAMIENTO DE CULTIVOS DE PLANTAS DE CANNABIS</p> <p>Se solicita el ingreso al almacén para efectos de realizar el pago a la factora de venta electrónica No. 23 81 por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$9.864.207,50)</p>						
ítem	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor sin IVA	Valor IVA	Valor Total
1	PORTATIL TIPO WORKSTATION 16 CORE I7 12VA GEN, 10 NUCLEOS, 1TB SSD, RAM 32GB 400MHZ, WIN 10 FOR WORKSTATION	1	\$ 7.759.000,00	\$ 6.284.790,00	\$ 1.474.210,00	\$ 415.880.766

2	EXTENSION GARANTIA AÑOS U17XDE	5 -	1	\$ 530.250,00	\$ 429.502,50	\$ 100.747,50	\$ 530.250,00
---	--------------------------------	--------	---	---------------	---------------	---------------	---------------

El ingreso al almacén procede para un equipo portátil tipo Workstation destinado para mejoras y repotenciación de los procesos de licenciamiento y seguimiento y control de los cultivos de plantas de cannabis, con una garantía de con cinco (5) años de permanencia.

Descripción del elemento: la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en busca de mantener actualizados los sistemas de información misional y su adecuado funcionamiento, en condiciones de eficiencia, con características técnicas específicas, con el propósito de que se garantice el correcto funcionamiento, consulta y procesamiento del Sistema de Información Geográfica, indispensable para llevar a cabo los procesos de expedición, control y seguimiento al licenciamiento de cultivos de cannabis establecidos en el marco de las funciones generales de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho.

La supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato lo realizara la doctora LUISA FERNANDA GOMEZ BERMEO subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y el Subdirector (E) de Tecnologías y Sistemas de la Información Ing. JULIO CESAR RIVERA MORATO, que mediante la presente acta acepta el cargo del hardware al inventario.

Descripción detallada de elementos

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PORTATIL TIPO WORKSTATION 16 CORE I7 12VA GEN, 10 NUCLEOS, 1TB SSD, RAM 32GB 400MHZ, WIN 10 FOR WORKSTATION	Portatil tipo Workstation	1

DOCUMENTOS ANEXOS

- ORDEN DE COMPRA 122203
- CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL 126923 de 12 de diciembre de 2023
- FACTURA FE 1770

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de diciembre de 2023, por los Asistentes que en ella intervienen:



Luisa Fernanda Gómez Bermeo
Subdirectora SCFSQE



Ing. Julio Cesar Rivera Morato
Subdirector (E) de Tecnologías
Y sistemas de la Información

Javier Navas Beltrán

Ing. Javier Navas
Ingeniero de Sistemas - JAIRO OSORIO
CABALLERO

Omar Raúl Calderon
Coordinador (E) de Almacén



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS
COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS
Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 29 de diciembre de 2023

No. 473

ESTADO: Legalizado FECHA DE LEGALIZACION: 29/12/2023

Proveedor: UNICONACTO Nit: 91282210
U. Ejecutora: FONDO LUCHA CONTRA LAS DROGAS
O.Compra 122203 11/12/2023 Factura FE 1770 29/12/2023
Comentarios: Ingreso al inventario de bienes devolutivos de equipos de cómputo con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes en el marco de sus funciones de control y seguimiento de licenciamiento de cultivos de plantas de cannabis.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0601	2912	4	PORTATIL TIPO WORKSTATION 16 CORE I7 12VA GEN, 10 NUCLEOS, 1TB SSD, RAM 32GB 400MHZ, WIN 10 FOR WORKSTATION	Unidad	1	7,759,000.00	7,759,000.00

TOTAL ENTRADA 7.759.000,00

OMAR RAUL CALDERÓN
Coordinador (E) GAIT
CARLOS ALBERTO DUFFÓ PEÑA
Coodinador GAIT

RESPONSABLE DE ALMACÉN

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ISO	Código	Versión	Fecha

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: OSORIO CABALLERO JAIRO
Identificación: 91282210
Nit: 91282210-0
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-088212-01
Fecha de matrícula: 18 de Mayo de 2001
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono comercial 1: 3158708436
Teléfono comercial 2: 6076341515
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: jairo.osorio@unicontacto.com
Teléfono para notificación 1: 3158708436
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural OSORIO CABALLERO JAIRO SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645.
Actividad secundaria Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 1811.
Otras actividades Código CIIU: 4649.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE SUMINISTROS EN GENERAL

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 10 de Mayo de 2007

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	\$5.938.135.000
Activo no corriente:	\$316.812.000
Activo total:	\$6.254.947.000

Pasivo corriente:	\$268.113.000
Pasivo no corriente:	\$235.949.000
Pasivo total:	\$504.062.000
Patrimonio neto:	\$5.750.885.000
Pasivo más patrimonio:	\$6.254.947.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	\$15.357.064.000
Otros ingresos:	\$60.000.000
Costo de ventas:	\$11.444.144.000
Gastos operacionales:	\$1.152.397.000
Otros gastos:	\$1.405.950.000
Gastos por impuestos:	\$449.900.000
Utilidad operacional:	\$2.820.554.000
Utilidad neta:	\$0
Resultado del periodo:	\$964.704.000

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	UNICONTACTO
Matricula No:	327025
Fecha de matrícula:	24 de Julio de 2015
Último año renovado:	2024
Dirección:	AVENIDA LA ROSITA # 24 - 80

Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$15.357.064.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249944073



PIB
14:42:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO OSORIO CABALLERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91282210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de julio de 2024, a las 14:43:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91282210
Código de Verificación	91282210240704144352

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:20 PM horas del 04/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91282210**

Apellidos y Nombres: **OSORIO CABALLERO JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

